

 CONTRALORÍA de CUNDINAMARCA	PLAN DE MEJORAMIENTO	CÓDIGO: PM05-PR11-F02 VERSIÓN: 3.0
IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAF, numeral 3.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)		

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COPIA EMBECOTTA S.A. ESP										SEGUNDO SEGUIMIENTO	
Actividad: Auditoría Financiera y de Gestión Operativa										SEGUNDO SEGUIMIENTO	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	
										Avance	

7	OTRAS CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: Las cuentas por cobrar 1384 "Otras cuentas por cobrar" presentan saldos al 31 de diciembre por valor de \$ 90,386,115.61. Se observan saldos en la recuperabilidad de estas cuentas y gestión su cobro, además de determinar con exactitud su saldo neto. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA. CAUSA: Debilidades en el procedimiento de cotejo. EFECTO: Incorrientes en las cuentas por cobrar	1. Se realizó plan de trabajo para realizar la depuración de la cuentas por cobrar. 2. Se determinaron los ajustes resultado de la depuración. 3. Se implementó la conciliación del módulo con la contabilidad para tener seguimiento a los saldos de manera continua. 4. Se realizó el proceso de cotejo de los valores que se obtengan equivalentes a la depuración y ajustes correspondientes.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero	2	1	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Se observa que de conformidad con los actos de fecha 11/06/2025 y de 27/06/2025, se levanó a cabo los Comités de sostenibilidad contable durante los cuales se socializó los resultados alcanzados en el marco del análisis, depuración y conciliación en los saldos de las cuentas de cartera. Dentro del plan de trabajo realizado, se contempló el diseño y adopción de las políticas y criterios de depuración de cartera que se encuentran en proceso de implementación. 2. Se observa que se está adelantando la revisión de los saldos que componen la cuenta 1384 "Otras cuentas por cobrar", con el objetivo de confirmar los valores frente a los cuales se podrá realizar algún cobro y definir los saldos que se categorizan. 3. Se igual forma se observa que se está generando una conciliación manual a fin de ejercer seguimiento a los saldos de presenta la cuenta. 4. Se determina que desde el Proceso de Gestión Jurídica no se ha adelantado ningún tipo de acción respecto a los criterios de los saldos, todo vez que hasta el momento en los Comités de Sostenibilidad Contable se ha venido adelantando y tomando decisiones frente a la depuración y la validación de los ajustes correspondientes.
8	INVENTARIOS CONDICIÓN: Durante la ejecución de la auditoría se solicitó informe del área del almacén con el detalle al 31 de diciembre de 2023 y se evidenció ausencia de conciliación entre el módulo del inventario y el saldo de la cuenta contable de inventario, se observando una diferencia por valor de \$210,030,545. Al mismo tiempo se evidenció ausencia de procedimientos para el registro de entradas y salidas. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA. CAUSA: Ausencia de procedimiento y controles para la conciliación entre las módulos y control de los existencias. EFECTO: Posible pérdida de las existencias.	1. Se implementará la conciliación manual entre el módulo de inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información este correcta. 2. Se realizará el proceso de interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automática y con frecuencia mensual. 4. Se realizará la revisión manual de tipos de activo y valores útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Técnico Administrativo Almacén	2	2	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Se observa que se viene desarrollando la conciliación manual entre el módulo de Inventario y la Contabilidad a fin de generar información más precisa y correcta. 2. Se observa que se viene adelantando la interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de Almacén, con el propósito de realizar la correcta afectación en la contabilidad. 3. Con fundamento en la evidencia aportada, es posible determinar que se están efectuando los procesos de Depreciación de manera automática y con periodicidad mensual. 4. Se observa que mensualmente se está adelantando el proceso de revisión y actualización de los activos y valores útiles, y a la par se ha venido adelantando la configuración de cuentas contables.
9	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CONDICIÓN: Se verificó que el cierre no se ha realizado la conciliación y depuración del saldo de la cuenta contable propiedad planta y equipo que al cierre de la vigencia tenía un saldo de \$5,412,169,334.5. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los activos de la entidad. EFECTO: Posible subvaloración en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.	1. Se implementará la conciliación manual entre el módulo de inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información este correcta. 2. Se realizará el proceso de interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automática y de forma mensual. 4. Se realizará la revisión manual de tipos de activo y valores útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero	2	2	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Se observa que se viene desarrollando la conciliación manual entre el módulo de Inventario y la Contabilidad a fin de generar información más precisa y correcta. 2. Se observa que se viene adelantando la interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de Almacén, con el propósito de realizar la correcta afectación en la contabilidad. 3. Con fundamento en la evidencia aportada, es posible determinar que se están efectuando los procesos de Depreciación de manera automática y con periodicidad mensual. 4. Se observa que mensualmente se está adelantando el proceso de revisión y actualización de los activos y valores útiles, y a la par se ha venido adelantando la configuración de cuentas contables.
10	OTROS PASIVOS CONDICIÓN: Conforme al análisis realizado a la cuenta contable "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" que al cierre de la vigencia tenía un saldo registrado de \$21,080,039,051.27, se evidenció falta de control, seguimiento y gestión en la liquidación de conceptos en proceso de que refleje la realidad económica de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los conceptos. EFECTO: Incorrientes en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.	1. Depuración a la cuenta de Recursos Recibidos en la Administración. 2. Establecer nuevos controles y seguimientos a la liquidación de conceptos. 3. Se realizará el proceso de interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 4. Se realizará la revisión manual de tipos de activo y valores útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero	2	1	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Teniendo en cuenta los actos de liquidación emitidos, se adelantó el proceso de depuración de los saldos de conceptos y liquidados. 2. Se evidencia que los conceptos efectivamente se encuentran registrados en el formato para el seguimiento de conceptos, a través del cual se ha venido ejerciendo control y seguimiento a los mismos.
11	SANEAMIENTO CONTABLE CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO CONDICIÓN 1: Se evidenció que durante el año 2023 no se cumplió con la periodicidad de las revisiones del control interno y sostenibilidad contable. CONDICIÓN 2: Conforme al análisis de los saldos de las cuentas del activo y pasivo al cierre del 31 de diciembre de 2023, se verificó los flujos, asientos de los costos, contables y se evidenció incorrecciones en los saldos que debían realizar análisis y establecer los valores de acuerdo con la realidad económica, los saldos netos por depurar de los activos y pasivos se de \$6,132,268,322.22 y \$1,123,634,024.49 respectivamente. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Artículo 1 de la resolución N° 001 del 2016. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA. CAUSA: Debilidades en el análisis de los estados financieros al cierre del periodo contable. EFECTO: Incorrientes de las cuentas por pagar en la información financiera.	1. Se realizaron revisiones de manera periódica para hacer seguimiento al impacto contable de la depuración de las cuentas. 2. Se realizó seguimiento al proceso de mejoramiento para evaluar avances y el impacto. 3. Se realizaron ajustes de los saldos de las cuentas del activo y pasivo al cierre del 31 de diciembre de 2023, se verificó los flujos, asientos de los costos, contables y se evidenció incorrecciones en los saldos que debían realizar análisis y establecer los valores de acuerdo con la realidad económica, los saldos netos por depurar de los activos y pasivos se de \$6,132,268,322.22 y \$1,123,634,024.49 respectivamente.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Nota: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero	2	2	C	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Con fundamento en los actos, se puede evidenciar que se adelantaron los Comités de sostenibilidad contable, a través de los cuales se ejerce control y seguimiento al impacto contable de la depuración de las cuentas. 2. Se confirma que efectivamente los compromisos planteados en cada acta, quedan sujetos a seguimiento y control por parte de los miembros del Comité.
12	INGRESOS POR SERVICIOS CONDICIÓN: De acuerdo con la información analizada de la cuenta contable de ingresos, se determinó que el registro de ingresos en el área contable se realiza con un mes de retraso. Mensualmente, se efectúa la lectura de mediciones según los datos de facturación, y los datos se ingresan en el sistema, generando una interfaz para el registro contable. No obstante, este procedimiento con un mes de retraso no se ajusta a la política contable de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMERCOCA.	1. Se realizó la revisión de las políticas contables con el comité de saneamiento contable para determinar si es necesario hacer ajustes a dichas políticas. 2. Se realizó el proceso de interfaz manual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automática y de forma mensual. 4. Se realizará la revisión manual de tipos de activo y valores útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Nota: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero	1	0	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. La fecha del presente seguimiento, se encuentra en revisión las políticas Contables, en caso de requerir actualización, se someterán para aprobación por el Comité de Sostenibilidad Contable de EMERCOCA S.A.S.C.V.
13	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CONDICIÓN: El equipo auditor identificó que los documentos de archivo control de EMERCOCA no están debidamente organizados y carecen de las condiciones adecuadas para su conservación. CRITERIO: Ley 594 del 2000. CAUSA: Debilidades en la organización y conservación del archivo general de la empresa EMERCOCA. EFECTO: Posible pérdida de la información al no tener el espacio adecuado y con los mínimos requisitos. 1. Establecer nuevos parámetros de manejo de archivo central y de archivo control de EMERCOCA para el 2025. 2. Generar jornadas de Archivo en los diferentes Procesos para los representantes de Gestión de cada uno de ellos. 3. Capacitación de Archivo para todos los involucrados. 4. Bazar alternativo de registro de infraestructura y mobiliario de Archivo para la protección del mismo. 5. Validar las condiciones ambientales y la protección de los expedientes que se encuentran en el archivo central.	1. Establecer nuevos parámetros de manejo de archivo central y de archivo control de EMERCOCA para el 2025. 2. Generar jornadas de Archivo en los diferentes Procesos para los representantes de Gestión de cada uno de ellos. 3. Capacitación de Archivo para todos los involucrados. 4. Bazar alternativo de registro de infraestructura y mobiliario de Archivo para la protección del mismo. 5. Validar las condiciones ambientales y la protección de los expedientes que se encuentran en el archivo central.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Nota: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Asistente Administrativo	1	1	A	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Se diseñó el Manual de Archivo y el mismo se vinculó al Sistema Integrado de Gestión 2. Se observa que algunos de los procesos requieren jornadas de organización documental y generar el respectivo FUD, entre los cuales tenemos: + Control Interno + Gestión Jurídica + Gerencia + Subgerencia Técnica + Gestión de HSEQ 3. Se evidencia que una funcionalidad se capacitó en "Marcos de referencia y elementos de clasificación documental"
14	CONTRATACIÓN CONDICIÓN: Se evidenció que la administración de Emercocta no tiene la información en la plataforma SIA Obscure de forma completa, en lo que corresponde a los porcentajes de cumplimiento de los expedientes relacionados a la muestra de contratación, con un 71.3% de los documentos requeridos. CRITERIO: Artículo 19 de la Ley 1712 del 2014 y Resolución 414 de 2014 de 2022, expedido por la Contraloría de Contratación, Circular FP 02 de 2014. CAUSA: Debilidades en el control para el cargo de la información de las actualizaciones en la plataforma SIA Obscure. Fomente de la legalidad. EFECTO: Incorrientes en la información rendida y posible pérdida de confiabilidad por limitación de acceso a la información	1. Implementación de documento No aplica para aquellos contratos que los requiera. 2. Establecer procedimiento de documentos requeridos (tiempo, responsabilidad, control). CRITERIO: Artículo 19 de la Ley 1712 del 2014 y Resolución 414 de 2014 de 2022, expedido por la Contraloría de Contratación, Circular FP 02 de 2014. CAUSA: Debilidades en el control para el cargo de la información de las actualizaciones en la plataforma SIA Obscure. Fomente de la legalidad. EFECTO: Incorrientes en la información rendida y posible pérdida de confiabilidad por limitación de acceso a la información	Numero de procedimientos documentados No de procedimientos a documentar * 100 Nota: 100%	12 meses	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Profesional Jurídico	2	2	C	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: 1. Se diseñó y se encuentra en proceso de implementación el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Cúcuta (EMERCOCA S.A.S.C.V.) 2. Se observa que el proceso Gestión de Contratación está implementando los siguientes formatos: Lista de Chequeo Contratación, Estado de Contratación, Oportunidad y Condiciones de Mercado, Formato Certificación Plan Anual de Adquisiciones, Indicación a presentar propuesta sustentada con línea directa, Formato Inicio del Proceso de Preservación de Patrimonio Natural, Formato Único de Presentación de Propuesta de Preservación Jurídica, Gerencia de Unidades y Especificación Gestión Contractual, Carta de Veracidad de Documentación Aprobada por el Proveedor o el Contratista, Formato Compromiso Anticorrupción, Formato de Disposición de Disposición de Disposición de Disposición, Formato Único de Presentación Informe de actividades Prestación de servicios, Formato Único de presentación informe sumarios, Verificación de Aprobación del Sistema de Seguridad Social, Balance Final de Contrato de Prestación de Servicios, Balance Final de Contrato de Prestación de Servicios Área Operativa y Manual de Supervisión e Intervención. Con esta información documentada, se ha venido fortaleciendo el cargo de la información contractual a través de la plataforma SIA Obscure, en aras de generar mayor confiabilidad en la información rendida.
	PLAN DE MEJORAMIENTO	Teniendo en cuenta las actividades encaminadas a la terminación de	numero de acciones formuladas y	12 meses	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia	Gerencia				Oficina de Control Interno	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos

15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN PUEBLO VIEJO CONDICIÓN: Se revisaron las actividades encamadas a la terminación del contrato de obra No. 061 de 2014, construcción PTAR Pueblo Viejo, evidenciándose que a la fecha de esta auditoría no ha regido de la terminación de la obra en marcha entendiendo como el principal objetivo del Plan de mejoramiento vigente 2021. DETALLE: Ley 95 de 1993 y Resolución 0030 – 2017. Resolución 0179 del 26 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 061 de 2022, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Posibles incrementos en el costo de la obra lo que genera mayores recursos por parte de las entidades. EFFECTO: Posible incumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales vigentes en materia de vertimientos y tratamiento de aguas residuales. Ver página 50	las obras del contrato 061 de 2014 construcción PTAR Pueblo Viejo, la entidad está gestionando el trámite de un modificativo 06 promesa 07 y adición 03 al convenio 1050 de 2013 y de esta manera realizar las modificaciones pertinentes a los contratos derivados como es el contrato de obra 061 de 2014 y poder terminar las obras y cumplir con el objeto contractual. La solicitud de modificación del convenio ante la CAE se presentó en el mes de noviembre de 2024 la cual se anexa al presente documento. Sin embargo, mediante radicado Radicado CAR 2024C105195 del 09 de Diciembre de 2024, la secretaria general de la Corporación realizó como requerimiento los cuales deben ser atendidos por parte de los contables y la empresa. La empresa alienta de manera inmediata las que se consideraron competencias propias, sin embargo, la respuesta a las observaciones CAE, debe ser integralmente por el cual, los permisos requiere el interventor mediante radicado 10519.2-1191 de 16 de diciembre de 2024, por lo anterior requiere y temiendo en cuenta el tiempo que se requiere para poder atender las observaciones se autorizó ampliación a la suscripción de fecha 13 de noviembre de 2024 del convenio y los contratos derivados por 2 meses mas. 1. Gestionar la Modificación 4, Adición 3 y Promesa 7 del convenio 1050 de 2013. 2. Derivado de lo anterior, se realizará la Modificación, adición y promesa de los contratos de obra e intermediana. 3. Gestionar la Ejecución del cronograma actualizado de obra. 4. Gestionar la puesta en marcha y operación. 5. Gestionar la liquidación conforme y convenio.	programa/ número de acciones completas 100	Nota: 100%				Subgerente Técnica	Subgerente Técnico Profesional Operativo Técnico Acuaducto y Alcantarillado		2	1	A	Sandra Lorena Mondragón H.	responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: Se observa que la supervisión encontró precedente y comentario para la búsqueda de solución al proyecto, tramitar la solicitud ampliación a la suscripción hasta el 16 de julio de 2025, precedido inicio del convenio para el 17 de julio de la misma vigencia. Se anexa MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 3 y PROMESA No. 7 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1050 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAE –, EL MUNICIPIO DE COPI, CUNDINAMARCA, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COPI – EPSICOPI S.A. E.S.P. Se remite el documento a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cota y a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en calidad de representantes del municipio para realizar la respectiva ampliación y actualización de pólizas del convenio, mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2023 y consecutivos internos 10519.2-0791 y 10519.2-0792 respectivamente. Posterior al respectivo trámite, el 13 de noviembre de 2025 se remite a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAE el la modificación de la Póliza No. 3077961, expedida por la aseguradora PRESCORA SEGUROS, conforme lo establece el numeral 4, del Modificativo No.07, Adición N° 03 y Promesa No. 07 al Convenio Interadministrativo 1050 de 2013. En el mismo día se remite el complemento al formato Excel denominado Formato Conciliación Recursos Entregados en Administración – Convenio, formato adoptado por la Corporación para el control del recurso aportado y la información complementaria. El 22 de diciembre de 2025, se realiza reunión con los actores en pro de reanudar las actividades de culminación de obras fallantes del proyecto y se define como fecha de retiro el 19 de enero de 2026. Por otra parte, se observa que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2026, el contratista informa que en cumplimiento de lo acordado en el comité virtual realizado el 22 de diciembre de la vigencia 2025, efectivamente presentó la propuesta para tipo el acta de retiro del contrato de obra el 19 de enero de 2026. Sin embargo, por motivo de fuerza mayor, se presentará en el Municipio de Cota a partir del 27 de enero de 2026. Que efectivamente el día 27 de enero de 2026, se firma acta de reanudación del contrato N° 061 de 2014.
16	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CONDICIÓN: La calificación obtenida por el sujeto de control en la rendición de la cuenta muestra un resultado positivo 94.0 %, se pudo determinar deficiencias en la calidad de la información de las siguientes Formatos: (P96_AGR) Presupuesto de Ingresos, (P97_AGR) FORMATO 7, Ejecución Presupuesto de Gastos, (F11_AGR) FORMATO 11, Ejecución Presupuesto de Cuentas por Pagar, F1322C, Intermedios, (FPA CCE) Presupuesto Transferido sujeto de control. F18 Deuda Pública. DETALLE: Actuales últimos primero de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Deficiencia en el proceso de carga de información en las aplicaciones. EFFECTO: Incumplimiento sobre la información rendida, no confiable e incoherente que genera dudas en el control fiscal que se realiza al sujeto de control	1. Realizar saneamiento contable para garantizar la calidad de la información.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones completas 100	Nota: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero		2	2	C	Oficina de Control Interno Sandra Lorena Mondragón H.	La Oficina de Control Interno dentro de su seguimiento el cumplimiento del Plan de Mejoramiento solicitó información a los diferentes Procesos responsables de las acciones de mejora, evidenciando que: Teniendo como referente las evidencias aportadas al presente seguimiento, es posible determinar que desde el proceso de Gestión presupuestal y control se continúa trabajando de manera articulada con todos los procesos para la disposición de la información financiera y poder de esta manera realizar el saneamiento contable y asegurar la calidad de la información.

ANDRÉS FELIPE JÚNIO DAMIÁN
GERENTE
ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LORENA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ORIGINAL FIRMADO